

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 149

AÑO: 2020

Iniciador: Poder Ejecutivo.
Tipo: PLIEGO DE ACUERDO
Extracto: S/ ACUERDO PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE TERCERA NOMINACION PARA LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, AL DR. GABRIEL FEDERICO MATURANO.-
Fecha: 12 Ago. 2020
Hora: 12:13:47.619534

El Poder Ejecutivo Provincial

149

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 AGO 2020

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
ING. RUBEN ROBERTO DUSSO
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de remitir Pliego de Antecedentes, para solicitar a la Cámara de Senadores, en virtud de lo normado en el Artículo 89° de la Constitución de la provincia, preste acuerdo para el nombramiento como Fiscal de Primera Instancia en lo Penal de Tercera Nominación para la Primera Circunscripción Judicial, al **Dr. Gabriel Federico MATURANO, D.N.I. N° 27.568.311**, en concordancia con los Artículos 149° inc. 18 y Artículo 200° del plexo normativo de cita.-

Sin otro particular, saludo a Ud., atentamente.


MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS


Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA





Secretaria de Superintendencia Institucional

Corte de Justicia

San Fernando del Valle de Catamarca, 05. AGO 2020

SR. GOBERNADOR

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Lic. RAUL JALIL

SU DESPACHO:

LUCAS ARMANDO TADDEO, Secretario de Superintendencia Institucional de la Corte de Justicia de Catamarca, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en cumplimiento de directivas superiores, al efecto de remitirle adjunto a la presente, Resolución N° 6762 de fecha 03 de Agosto de 2020.-

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

Dios guarde al Sr. Gobernador.-

M.N



[Firma manuscrita]
Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA

03/08/2020

ES COPIA

Corte de Justicia de Catamarca

SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 AGO 2020

**VISTO:**

La nota remitida por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, mediante la cual solicita el informe previsto en el Art. 200 de la Constitución de la Provincia, respecto del Dr. Gabriel Federico MATURANO, D.N.I. N° 27.568.311, a los fines de la cobertura del cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal de Tercera Nominación para la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Capital,

Y CONSIDERANDO:

Que atento a que el mismo reúne los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia y normas legales vigentes, para el cargo al cual se lo propone,

Por ello y atento a las facultades conferidas en Ley N° 2337,

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA**RESUELVE**

1°) Hacer saber -con copia de la presente- al Poder Ejecutivo de la Provincia, que el postulante Dr. Gabriel Federico MATURANO, D.N.I. N° 27.568.311, cumple con los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia y que ésta Corte nada tiene que objetar para que el mismo ocupe el cargo de FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE TERCERA NOMINACIÓN para la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Capital.-

2°) Protocolícese, Comuníquese y Archívese.-

Dra. VILMA JUANA MOLINA
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA



San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Agosto de 2020.

SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Lic. RAUL A. JALIL
SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud. con el objeto de dar respuesta al requerimiento efectuado en virtud del Art. 200°, 212°, 213° y concordantes de la Constitución de la Provincia, a los fines de cubrir el cargo vacante de **Fiscal de Primera Instancia en lo Penal de Tercera Nominación para la Primera Circunscripción Judicial.**

Al efecto se informa que el Abogado GABRIEL FEDERICO MATURANO, D.N.I. N° 27.568.311, se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 2.000, Tomo VIII, Folio 019, desde fecha 17 de Septiembre de 2010.

El mencionado profesional reviste condición de Suspendido en la Matrícula para el ejercicio activo por la incompatibilidad prevista en el Art. 7°, inc.2 del Decreto Ley N° 224/57, no registrando Sanciones Disciplinarias en su legajo personal hasta el momento de la suspensión.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.




MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
PRESIDENTA
COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA